



Libertad y Orden



Secretaría de Educación
Asuntos Legales

COMUNICADO

NOTIFICACION ACCION DE TUTELA No. 2017-00156

Accionante: MARIA NAYIBE MESA VILLARREAL

Accionado: DEPARTAMENTO DE NARIÑO - SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – CONSEJO COMUNITARIO "LA GRAN MINGA RIO INGUAMBI" DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS

VINCULADOS: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES RESOLUCIÓN 3425 DE 2015

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Mediante auto de 4 de septiembre de 2017, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pasto, admitió Acción de Tutela interpuesta por la señora MARIA NAYIBE MESA VILLARREAL, en el que dispuso lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que el proceso de selección en el que participó la accionante fue convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, es imperativo su vinculación a este trámite al igual que hacer conocer del mismo al resto de integrantes de la lista de elegibles del que hace parte la gestora tutelar.

En razón de ello, vincúlese a este trámite a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a los integrantes de la lista contenida en la Resolución No. 3425 de 23 de julio de 2015; para el efecto, notifíqueseles con esta providencia, y hágaseles entrega del auto admisorio de la acción de tutela, el libelo rector y sus anexos, para que en el término improrrogable de SEIS (6) HORAS, se pronuncien sobre los **HECHOS, PRUEBAS Y PRETENSIONES** de la petición de amparo”.

Las personas integrantes de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 3425 de 23 de julio de 2015, como lo ordena el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pasto, pueden pronunciarse sobre la misma, en el término otorgado por la autoridad judicial

En la página Web de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se encuentra el auto admisorio y el escrito de la Acción de Tutela No. 2017-00156.

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente,

DORIS MEJÍA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Jane Elizabeth Ortega Castillo
Profesional Universitario Asuntos Legales G.02

Revisó: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MELO
Profesional Universitario Asuntos Legales G.04

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO
Gobierno Abierto Innovación Social Economía Colaborativa